



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS.**

Regimiento de la Guardia

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la Norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244) aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se le concede la asimilación al empleo de brigada en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda de trompetas del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Jesús Viudez Perna, con antigüedad de 3 de enero de 1959 y efectos económicos de 1 de febrero siguiente.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO



ESTADO MAYOR

Concursos

Dos vacantes de comandante (segunda convocatoria) o en su defecto

de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, cualquier Armá, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 16 de diciembre de 1959.

BARROSO



INFANTERÍA

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda de la Orden de Cisneros y la Medalla de la Vieja Guardia, de las cuales se halla en posesión, al coronel de Infantería D. Jerónimo Sáinz Gralla, con destino en la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Baleares.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Mosquera Palleiro, Gobernador Militar del Ferrol del Caudillo, al comandante de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Germán Seoane Vázquez, en la actualidad en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Pérez Pérez, Gobernador Militar y Jefe de las Tropas de Tenerife, al comandante de Infantería, Escala activa, Primer Grupo, D. Emilio Nuez Mendía, en la actualidad en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento, aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al sargento de Infantería don Isidro Biel Jauregui, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña número 9, herido en acto de servicio el día 12 de febrero de 1959. Debe percibir la pensión de 3.840 pesetas y la indemnización de 2.100 pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Como comprendido en el apartado a) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al soldado de Infantería, hoy cabo, Félix Frías Aguilar, con destino en el Grupo de Tiradores de Infantería número 1, herido el día 23 de noviembre de 1957. Debe percibir la pensión de 2.676 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO



CABALLERÍA

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido el día 16 de diciembre de 1959 la edad que en la misma se señala, pasa al Segundo Grupo el coronel de Caballería (E. A.) D. Juan Jiménez-Morediano Echeverría, Inspector de la 3.ª Zona Pecuaria, confirmandosele en su actual destino. Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se cita, con antigüedad de 16 de diciembre de 1959, a los jefes y oficiales de Caballería (E. A.) que a continuación se expresan, los que quedan en la situación que para cada uno se señala.

A coronel

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Francisco Lobo Neriaga, del Depósito Central de Remonta, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Máximo Bonet Salvador, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.) don Manuel Puche López, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa número 3, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Un teniente coronel, dos comandantes y un capitán de Caballería, Es-

cala activa, existentes en el Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara núm. 15 (plaza de Jaén). Documentación: Papeleta de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, existente en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia con copia Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo admisión peticiones: Quince días.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido el día 3 de diciembre de 1959 en la plaza de Córdoba, el comandante de Caballería (E. A.), caballero mutilado de guerra por la Patria, D. Juan Rodríguez Domínguez, de la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha capital.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Robles Rodríguez, al teniente de Caballería, Escala activa, D. Joaquín de Ariza y Arellano, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 9 de octubre de 1959 (D. O. núm. 230), se destina a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, al teniente de Caballería (E. A.), Primer Grupo, D. Manuel Sánchez de

Pazos, del Grupo Dragones del Alfambra.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARRÓSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 258), pasan destinados a las Unidades que se indica los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4

Sargento de Caballería D. Juan Nieto Alvarez, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

A la Agrupación Blindada Sagunto número 7

Sargento de Caballería D. Juan Caudedo Montoya, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Otro, D. Francisco Ruiz Muñoz, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

A la Agrupación Blindada Lusitania número 8

Sargento de Caballería D. Antonio Roldán Marcos, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.

Al Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10

Sargento de Caballería D. José Saucó Julián, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Maestro de Banda de Caballería don Rafael Ortega Velasco, de la Academia de Caballería.

Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12

Sargento de Caballería D. Enrique Antón Vallejo, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

A la Agrupación Blindada Villaviciosa número 14

Maestro de Banda de Caballería don Luis García Hernández, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2.

Al Grupo Dragones del Alfambra

Brigada de Caballería D. Anastasio Resino Morales, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Al tercer Tercio Sahariano (Primer Grupo Ligero Blindado)

Sargento de Caballería D. José Gómez Lucena, de la Penitenciaría Militar de La Mola.

Otro, D. Joaquín Campos Molina, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Manuel Joaquín Bolaños, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.

Al cuarto Tercio Sahariano (Segundo Grupo Ligero Blindado)

Brigada de Caballería D. José Urbistondo Mayora, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Jerónimo Fernández Martín, de la Fortaleza Militar de Montjuich.

Otro, D. Jerónimo García Carmona, de la Comandancia Militar de Montjuich.

Sargento de Caballería D. Francisco Herrera Ortiz, de la Agrupación Blindada Lusitania núm. 8.

Otro, D. Jesús López Gómez, de la Agrupación Blindada Sagunto número 7.

Otro, D. Juan Tornado Fernández, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

Concursos

Una vacante de sargento de Caballería, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 16 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 261), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales especialistas paradistas que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS**Al 5.º Depósito de Sementales**

Sargento especialista paradista don Elías García Hernández, del 2.º Depósito de Sementales.

Al 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudelá)

Sargento especialista paradista don Florentino Fernández Gómez, del 1.º Depósito de Sementales.

Al 6.º Depósito de Sementales

Sargento especialista paradista don Fernando Fernández Ruiz, del 1.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Daniel Rodríguez Orejas, del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Melilla).

Al 7.º Depósito de Sementales

Sargento especialista paradista don Manuel Jiménez Barona, de en comisión en el mismo.

A la Inspección de la 1.ª Región Pecuaria

Sargento especialista paradista don José Caryvajal Berlanga, del 2.º Depósito de Sementales (Sección Canarias).

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

**ARTILLERIA****Situaciones**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, D. José María Arbizu Pro, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, el que causa baja en su actual situación en fin del presente mes, fijando su residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.

BARROSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo «C» correspondiente al Título de Piloto de Vuelo sin Motor, del cual se halla en posesión, al teniente de Artillería don Manuel de la Pascua Salguero, con destino en el Grupo de Fuerzas de Policía de Ifni núm. 1.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al teniente de Artillería don Juan Grande Saenz de Cenzano, con destino en el Regimiento del Arma número 24, herido en acto de servicio, el día 13 de febrero de 1959. Debe percibir la pensión de 1.560 pesetas y la indemnización de 950 pesetas. Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 1.152 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Artillería D. Manuel Moreno Ballesteros; que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».

**INGENIEROS****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de diciembre de 1959 el comandante de Ingenieros, Escala complementaria D. Manuel Izquierdo Arias, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército de España en el Norte de África, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

La Orden publicada en el DIARIO OFICIAL número 286, relativa al ascenso del capitán de Ingenieros de la Escala complementaria D. Manuel de Tena Izquierdo, se entenderá aclarada en el sentido de que la fecha que corresponde a dicha Orden es la de 15 del actual y no la que por error figuraba en la misma.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Or-

den de 25 de septiembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 318), pasa destinado con carácter voluntario a la 13.ª Unidad de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Granada) el teniente de Ingenieros, Escala activa, Primer Grupo, don José Martín-Pinillos Marco, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23.ª División.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo «A» de paracaidismo, de la Federación Aeronáutica Internacional, del cual se halla en posesión, al teniente de Ingenieros D. Francisco Fuentes-López, con destino en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.— En la página 1.152 se publica, una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Ingenieros D. José María Pandelet Fernández de Santañela, que se encuentra en situación de «En Servicios Civiles».



GUARDIA CIVIL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz de primera clase de la Orden Civil de Beneficencia con distintivo negro y blanco, de la cual se halla en posesión, al comandante de la Guardia Civil don José Galán Patau, con destino en el 38.º Tercio de dicho Cuerpo.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO



INTENDENCIA

Destinos

Con arreglo al artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina a la Escuela Superior del Ejército, como profesor

de la misma al teniente coronel de Intendencia de la Escala activa don José Rey de Pablo-Blanco, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, para Jefe de la Sección de dicho Cuerpo.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO



INTERVENCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel interventor don Adolfo Noguera Yanguas, con destino en el Centro Técnico de Intendencia, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Comandante interventor D. Manuel Juncadella y de Ferrer, ayudante del General Wesolowski Zaldo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Capitán interventor D. Marcelo Ortega Moreno, con destino en el Gobierno General de la Provincia del Sahara, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1959.

Capitán interventor D. Juan Serantes Sanz, con destino en la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Capitán interventor D. Jaime Dolado Gonzalo, con destino en la In-

tervención de los Servicios de Segovia, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Capitán interventor D. José Elizondo Martínez, con destino en la Intervención de Tetuán, tres trienios por llevar nueve años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Capitán interventor D. Carlos Sánchez del Pozo y Pérez, con destino en la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Teniente interventor D. Manuel Cabrerizo Gavín, con destino en la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de teniente coronel interventor en la Intervención de los Servicios de Intendencia de Madrid.

Una de teniente coronel interventor en la Intervención de los Servicios de Artillería de Madrid.

Dos de comandante interventor en la Intervención General del Ejército.

Dos de teniente interventor en la Intervención General del Ejército.

Una de teniente interventor en la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días naturales.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el coronel veterinario (E. A.) don Antonio Serra Ben nasar, de situación a mis órdenes en la Capitanía General de Baleares (plaza de Palma de Mallorca), de biendo hacerse por el Consejo Superior de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía por sus años de servicio

previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

Mandos

Hé designado para el mando de la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares al teniente coronel veterinario (E. A.) don Juan Ruiz Domínguez, de en situación a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio. Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de Gracia Caballos Vélez-Bracho al comandante veterinario (Escala activa) D. Francisco López Espejo, con destino en la 2.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de mando

De libre elección.

Tenencia Vicaria y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente coronel capellán.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen. Plazo de admisión: Quince días naturales.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que, a continuación se relacionan:

Comandante capellán D. José Román Aragón, de la Academia de Infantería, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Capitán capellán D. Alfonso Belaustegui Mas, de la Agrupación de Intendencia núm. 6, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Otro, D. Gabriel Gómez - Landero Koch, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante o en su defecto de capitán de la Escala activa, Primer Grupo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, para profesor de idioma inglés en la Academia General Militar.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 59), debiendo tener el «posee» del idioma.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

De libre elección.

Dos de teniente de cualquier Arma (Escala activa), Primer Grupo, con título de especialista en Automovilismo o apto en dicho Servicio para profesor de la Escuela de Automovilismo del Ejército, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de

1938 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en su categoría de «sin pensión», con la antigüedad que para cada uno se indica, al personal del Cuerpo de Suboficiales y Asimilados y del C. A. S. E. que a continuación se relaciona:

Brigada de Infantería D. Lucas Pérez Ruéda, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio. Con la de 3 de enero de 1955.

Brigada de Caballería D. Alfonso Rubio Rubio, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara número 15. Con la de 26 de noviembre de 1954.

Brigada de Artillería D. José Lacort Barceló, de la Agrupación de Artillería núm. 2. Con la de 18 de junio de 1957.

Otro, D. José de Rioja Lapresa, del Regimiento de Artillería núm. 22. Con la de 12 de agosto de 1954.

Otro, D. José García Martín, del Regimiento de Artillería núm. 50. Con la de 17 de agosto de 1954.

Otro, D. Enrique Villamor Garrido, del Regimiento de Artillería núm. 91. Con la de 2 de agosto de 1954.

Brigada legionaria D. Antonio Alves da Silva, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Con la de 11 de marzo de 1955.

Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Iglesias Mayo, de Parques y Talleres de Automovilismo. Con la de 15 de octubre de 1954.

Otro, D. Cirilo Pérez Labanda, del mismo. Con la de 15 de noviembre de 1954.

Otro, D. Gil Herráez del Pozo, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar. Con la de 11 de mayo de 1955.

Otro, D. Francisco Prieto Molina, de la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar. Con la de 6 de julio de 1954.

Otro, D. Manuel Caro Lara, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14. Con la de 9 de noviembre de 1954.

Brigada especialista D. José Soto Herrera, del Regimiento de Artillería núm. 32. Con la de 10 de julio de 1954.

Otro, guarnecedor, D. Manuel Moncloa Quiñones, de la Agrupación de Transmisiones núm. 2. Con la de 21 de octubre de 1956.

Otro, paradista, D. Martín Guillén Nancrales, del cuartel Depósito de Semmentales. Con la de 6 de julio de 1957.

Otro, D. Ángel Domínguez Pérez, del mismo. Con la de 30 de julio de 1955.

Sargento de Infantería D. Benito Borrero Suárez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Mellilla núm. 2. Con la de 25 de enero de 1959.

Otro, D. Eugenio Dionisio García, del mismo. Con la de 1 de enero de 1959.

Otro, D. Jesús Fernández Solís, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2. Con la de 27 de febrero de 1954.

Otro, D. Esteban Puertas Gonzalo, del mismo. Con la de 23 de noviembre de 1934.

Otro, D. Angel Pérez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Valencia número 23. Con la de 20 de diciembre de 1954.

Otro, D. Santiago Expósito Castro, del Regimiento de Infantería Mérida número 44. Con la de 27 de febrero de 1958.

Otro, D. Antonio Ramis Roselló, del Batallón de Infantería Llerena número L. Con la de 11 de noviembre de 1954.

Sargento de Caballería D. Rafael Gómez María, del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa número 3. Con la de 10 de marzo de 1956.

Otro, D. Julián Sacristán González, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10. Con la de 21 de noviembre de 1955.

Sargento de Artillería D. Antonio Gómez Rodríguez, de Parques y Talleres de Automovilismo. Con la de 14 de septiembre de 1956.

Otro, D. Pablo Anastasio Rojas, de la Escuela Politécnica del Ejército. Con la de 10 de febrero de 1956.

Otro, D. Donato López Jorge, del Regimiento de Artillería núm. 25. Con la de 5 de enero de 1955.

Otro, D. Manuel Ruiz López, del Regimiento de Artillería núm. 42. Con la de 23 de julio de 1955.

Otro, D. Juan Fernández-Trejo Tapia, del Regimiento de Artillería número 50. Con la de 25 de septiembre de 1954.

Otro, D. Felicísimo García Martín, del mismo. Con la de 29 de septiembre de 1954.

Otro, D. Antonio Lechuga Lara, del Regimiento de Artillería de Campaña número 51. Con la de 14 de mayo de 1957.

Otro, D. Cirilo Gajate Martín, del Regimiento de Artillería núm. 71. Con la de 20 de abril de 1959.

Otro, D. Jesús Polo Díaz, del mismo. Con la de 14 de diciembre de 1956.

Otro, D. Francisco Sotelo González, del Regimiento de Artillería número 92. Con la de 24 de febrero de 1955.

Otro, D. Francisco Cardona Cuder, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta. Con la de 26 de mayo de 1955.

Sargento de Ingenieros D. Mariano Vega Maluenda, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2. Con la de 5 de diciembre de 1955.

Sargento de Intendencia D. José Rouco Ferrero, de la Escuela de Aplicación de Intendencia. Con la de 10 de noviembre de 1954.

Otro, D. José Vallejo Herrada, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla. Con la de 3 de abril de 1956.

Sargento de Sanidad Militar don Primitivo Valles Redondo, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6. Con la de 14 de marzo de 1956.

Otro, D. Pablo Alonso Quintana, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4. Con la de 25 de marzo de 1958.

Sargento topógrafo D. José María Pérez Montori, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico. Con la de 1 de julio de 1956.

Sargento músico D. Benito Rodríguez Leonardo, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44. Con la de 2 de febrero de 1955.

Sargento especialista D. Francisco Bonilla Moreno, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara número 15. Con la de 2 de mayo de 1956.

Otro, D. Antonio Chamorro Vinagre, del Regimiento de Artillería número 19. Con la de 7 de marzo de 1956.

Otro, D. Salvador Díaz Gallardo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 51. Con la de 8 de septiembre de 1956.

Otro, D. Lope Márquez Fresneda, del mismo. Con la de 22 de enero de 1957.

Otro, D. Antonio Amador Cantillana, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta. Con la de 7 de diciembre de 1955.

Otro, químico artificiero polvorista, don José Carrasco Perea, del Regimiento de Artillería núm. 90. Con la de 25 de marzo de 1957.

Otro, mecánico ajustador de armas, don Rafael García Ruéda, de la Agrupación Blindada Villaviciosa número 14. Con la de 27 de diciembre de 1954.

Otro, D. Pedro Carballo Gallego, del Regimiento de Artillería núm. 50. Con la de 23 de febrero de 1955.

Otro, D. Alejandro Fernández Varona, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos. Con la de 30 de mayo de 1957.

Otro, remontista, D. Salvador Jiménez Jiménez, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera. Con la de 10 de junio de 1954.

Otro, D. José Rosa Valenzuela, de la misma. Con la de 10 de junio de 1954.

Otro, paradista, D. José Torres Aguilar, del 5.º Depósito de Sementales. Con la de 13 de septiembre de 1957.

Otro, D. Félix Manito Blanco, del 7.º Depósito de Sementales. Con la de 11 de marzo de 1959.

Otro, herrador, D. José Oyiedo Vega, del mismo. Con la de 28 de septiembre de 1954.

Maestro ajustador D. Eduardo Medina Ortega, del Regimiento de Artillería núm. 50. Con la de 4 de octubre de 1957.

Otro, D. Hilario Matellán Martín, del Regimiento de Caballería Dra-

gonos de Almansa núm. 5. Con la de 4 de septiembre de 1955.

Maestro armero D. Jesús Martínez Aparicio, del mismo. Con la de 7 de julio de 1955.

Otro, D. Fausto González Estrella, de la Agrupación de Infantería Gramada núm. 34. Con la de 14 de noviembre de 1954.

Otro, D. Pablo Palacios Domingo, del Grupo Dragones del Alfilambra de la División Acorazada. Con la de 9 de octubre de 1955.

Maestro herrador D. Manuel Vega Pérez, del Instituto de Higiene Militar. Con la de 1 de junio de 1956.

Otro, D. José Zorzo Zorzo, de la Academia de Artillería. Con la de 9 de mayo de 1955.

Otro, D. José Torcal Esteban, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Con la de 12 de enero de 1956.

Otro, D. Santos Maestro García, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera. Con la de 3 de julio de 1954.

Otro, D. Pablo Vicario Muñoz, de la misma. Con la de 22 de julio de 1954.

Otro, D. José Ordóñez Sánchez, de la misma. Con la de 30 de agosto de 1954.

Otro, D. Leonardo Pérez Vecino, del 4.º Depósito de Sementales. Con la de 9 de junio de 1956.

Otro, D. Aureliano Lezcano Cisneros, de la 5.ª Unidad de Tropas de Veterinaria Militar. Con la de 6 de marzo de 1955.

Otro, D. Lino Aznar Chueca, de la misma. Con la de 8 de marzo de 1955.

Otro, D. Veremundo Castro Martín, de la 7.ª Unidad de Tropas de Veterinaria Militar. Con la de 25 de julio de 1955.

Otro, D. Jesús Gálvez López, de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VII. Con la de 22 de marzo de 1956.

Otro, D. Ubaldo Domínguez Jimeno, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2. Con la de 5 de agosto de 1954.

Otro, D. Miguel Vaquero Aranda, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Con la de 23 de enero de 1955.

Otro, D. Octavio Sánchez Mansilla, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Con la de 4 de abril de 1957.

Otro, D. Constantino Ameijenda Matos, de la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14. Con la de 26 de febrero de 1956.

Otro, D. Cipriano López García, de la misma. Con la de 25 de noviembre de 1957.

Otro, D. Isaac López Jiménez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 15. Con la de 15 de abril de 1956.

Otro, D. Luis Martín Corral, del mismo. Con la de 1 de abril de 1955.

Otro, D. Miguel Cortés Campos, del

mismo. Con la de 7 de noviembre de 1955.

Otro, D. Abelardo Siaba Caamaño, del Regimiento de Artillería núm. 17. Con la de 17 de noviembre de 1954.

Otro, D. Santiago López de Foronda Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 25. Con la de 9 de agosto de 1954.

Otro, D. Nicolás Ramos Domínguez, del Regimiento de Artillería número 27. Con la de 5 de noviembre de 1955.

Otro, D. José Tamayo Téllez, del Regimiento de Artillería núm. 32. Con la de 24 de septiembre de 1955.

Otro, D. Miguel Oliver Capó, de disponible en Baleares. Con la de 7 de octubre de 1954.

Otro, D. Gregorio Zunzarren Beorlegui, de disponible en la plaza de Pamplona. Con la de 25 de febrero de 1955.

Conserje guardador militar D. Fernando Salvador Pérez, de la Capitanía General de Canarias. Con la de 18 de septiembre de 1955.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA. — En la página 1.151 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios

Carreras de caballos

Visto lo solicitado por el Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, interesando se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en las Carreras de Caballos Cívico-militares que se celebrarán en el Hipódromo de Madrid durante los días 31 de enero y 7, 14, 21 y 28 de febrero del año próximo, he resuelto autorizar la concurrencia a dichas Carreras a los jefes y oficiales destinados en la Península que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) y Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 162), que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Caballero mutilado absoluto de guerra

Capitán D. Manuel Agreda Aguinaga, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial.

Mutilado absoluto en acto de servicio

Capitán D. Fidel Gómez Cánovas, cinco trienios por llevar quince años desde su ascenso a suboficial.

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Coronel D. Antonio Fuentes Cascajares.

Comandante D. Juan Moreno Estévez.

Teniente D. Silviano Fernández López, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Capitán D. Julián Blanco Pérez.
Otro, D. Sebastián Alvaro Serna.
Otro, D. Ricardo Lescún Mallo.
Otro, D. Luis Ordóñez Claros.
Otro, D. Juan Apellániz Marquina.
Teniente D. Vicente Lozano Rojas.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Capitán D. Simeón Sevillano Serrano.

Otro, D. Antonio Galán Vargas.

Mutilados permanentes en acto de servicio

Comandante D. Julio Salgado Blanco, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Alférez de Aviación D. José Granja Otero, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Sección de inútiles para el servicio

Teniente coronel D. Cipriano Alvarez Santiago, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Teniente D. Benjamín Artilles Arenchibia, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Salvador del Rey García, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Francisco Rubio Alcaide, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) y Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. núm. 162), que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de enero de 1960.

Caballero mutilado absoluto de guerra

Maestro herrador D. Ramón Núñez Arias, siete trienios por llevar veintidós años de servicios desde su ascenso a su actual empleo.

Mutilado absoluto en acto de servicio

Auxiliar de Obras y Talleres don Francisco García Quirosa, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a suboficial

Sargento D. Julio Urones Alonso.

Otro, D. José Pérez Cumpián.
Otro, asimilado, D. Antonio Lama Rodríguez.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a suboficial

Brigada D. Luis Marrugat Salvans.
Sargento D. Modesto Lozano Merino.

Sargento D. Jesús Estallo Pueyo, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Mutilados permanentes en acto de servicio

Brigada D. Manuel Fernández Delgado, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Auxiliar de Obras D. José Ros Manzanera, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su asimilación a sargento.

Sección de inútiles para el servicio

Sargento D. Francisco Sánchez Barrado, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Otro, D. Francisco García Torres, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Madrid, 18 de diciembre de 1959.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 del anterior (D. O. núm. 267), se destina al Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo, Primer Grupo, D. Apolonio Ancillo Hormigos, de la 134 Comandancia.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley

de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 15 de diciembre de 1959, al teniente de la Guardia Civil, Primer Grupo, D. Eduardo Díaz Ramal, de la 137 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 37 Tercio.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Alfonso Santos Comedera, de la 143 Comandancia.

Don Francisco Pequeño Pascual, de la 237 Comandancia.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958. (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en los Tercios que se indican:

Cruz sin pensión

Brigada D. Manuel Olivar Fernández (hoy teniente), del Tercio Móvil, con la antigüedad de 26 de marzo de 1955.

Sargento D. Jesús Gómez Aguilar, del 4.º Tercio, con la de 1 de junio de 1959.

Otro, D. José Romero Martínez, del 5.º, con la de 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. Isidoro Crespo Marcos, del 8.º, con la de 9 de diciembre de 1954, quedando así rectificada la que se le concedió por Orden de 23 de noviembre último (D. O. núm. 271).

Otro, D. José Arcas de Rojas, del 21, con la de 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Manuel Alonso Trinidad, del mismo, con la de 19 de junio de 1958.

Otro, D. José Negro González, del 22, con la de 8 de junio de 1957.

Otro, D. Juan Regueiro Rodríguez, del 23, con la de 2 de junio de 1956.

Otro, D. Celso Suárez Lorenzo, del 24, con la de 13 de diciembre de 1957.

Otro, D. Antonio Sastre Martorell, del 34, con la de 13 febrero de 1956.

Otro, D. Salvador Rey Burgos, del 35, con la de 10 de noviembre de 1959.

Otro, D. Segundo Gallardo Sánchez, del 38, con la de 5 de marzo de 1957.

Otro, D. Paulino Ruiz Serrano, del mismo, con la de 12 de julio de 1955.

Otro, D. Francisco Enriquez Flores, del 39, con la de 30 octubre de 1959.

Otro, D. Francisco González Rodríguez Pérez, del mismo, con la de 12 de noviembre de 1957.

Otro, D. Paulino Riaño Riaño, del 42, con la de 27 de noviembre de 1959.

Otro, D. José Álvarez Sotelo, del mismo, con la de 1 de noviembre de 1959.

Otro, D. Ildefonso Pérez López, del 43, con la de 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Ladislao Pampliega Antón, del mismo, con la de 28 de septiembre de 1956.

Otro, D. Pedro García García Casado, del mismo, con la de 23 de septiembre de 1956.

Otro, D. Carlos Vilareyo Díaz, del mismo, con la de 28 de junio de 1956.

Otro, D. Luis Sánchez Montero, del mismo, con la de 19 de enero de 1956.

Otro, D. Angel Anzulez Esteban, del mismo, con la de 14 de noviembre de 1955.

Otro, D. Manuel García Paredes González, del mismo, con la de 22 de septiembre de 1955.

Otro, D. Jesús López Fernández, del mismo, con la de 12 de mayo de 1955.

Otro, D. Jesús Vilar Mosteiro, del mismo, con la de 14 febrero de 1955.

Otro, D. Angel Pascual López, del mismo, con la de 5 de enero de 1955.

Otro, D. Rafael García Rodríguez, del mismo, con la de 27 de marzo de 1959.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959

Brigada D. Daniel Algarra Cerdán, del 33 Tercio, con la antigüedad de 14 de diciembre de 1955.

Otro, D. José Gómez Blanco, del 40, con la de 24 de septiembre de 1954.

Otro, D. Rafael Muñoz Pérez, del 43, con la de 5 de diciembre de 1956.

Sargento D. Antonio Esteban González (hoy retirado), del 35, con la de 23 de febrero de 1958.

A partir de 1 de mayo de 1959

Sargento D. José Martín Réquena, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 17 de febrero de 1956.

A partir de 1 de junio de 1959

Sargento D. Delfín Fernández Reicio, del 4.º Tercio, con la antigüedad de 24 de julio de 1954.

A partir de 1 de septiembre de 1959

Sargento D. Juan Gamero Hurtado, del Tercio Móvil, con la antigüedad de 18 de agosto de 1959.

Otro, D. Gregorio Galán Poderoso, del 22 Tercio, con la de 8 de noviembre de 1958.

Otro, D. Anastasio Prudencio de la Cuadra, del 24, con la de 14 de mayo de 1957.

A partir de 1 de octubre de 1959

Sargento D. Amador Hernández Gómez, del 23 Tercio, con la antigüedad de 14 de diciembre de 1958.

Otro, D. José Martín Domingo, del 2, con la de 24 de septiembre de 1958.

Otro, D. Jesús Valle Villalba, del 43, con la de 2 de febrero de 1959.

Otro, D. Antonio Mosteirín Rodríguez, del 44, con la de 24 de diciembre de 1957.

A partir de 1 de noviembre de 1959

Sargento D. José Pimentel del Pino, del 38 Tercio, con la antigüedad de 16 de febrero de 1958.

A partir de 1 de diciembre de 1959

Sargento D. Tomás García Arranz, del 2.º Tercio, con la antigüedad de 8 de junio de 1959.

Otro, D. Zoilo Macías Rodríguez, del 6.º, con la de 23 de enero de 1957.

Otro, D. Nicolás Alcoz Maeztu, del 43, con la de 8 de noviembre de 1959.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1959

Brigada D. Ricardo Busta Sánchez, del 39 Tercio, con la antigüedad de 21 de septiembre de 1959.

Sargento D. Antonio Alonso Borrego, del 22, con la de 22 de septiembre de 1959.

Otro, D. Mateo Ramis Grimalt, del 44, con la de 13 de septiembre de 1959.

A partir de 1 de noviembre de 1959

Sargento D. Andrés Martín Gabriel, del 22 Tercio, con la antigüedad de 4 de octubre de 1959.

Otro, D. José Saenz Larrauri, del 23, con la de 6 de octubre de 1959.

Otro, D. Eusebio Alvarez Garrido, del 44, con la de 7 de octubre de 1959.

A partir de 1 de diciembre de 1959

Sargento D. Antonio Cortina Muñoz, del 4.º Tercio, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1959.

Otro, D. Lorenzo Gil Romo, del 12, con la de 19 de noviembre de 1959.

Otro, D. Victoriano Martínez Expósito, del 24, con la de 21 de noviembre de 1959.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1959

Sargento D. Cecilio López de Letona Esparza, del 43 Tercio, con la antigüedad de 26 de marzo de 1957.

A partir de 1 de agosto de 1959

Sargento D. Juan Rubio Martos, del 12 Tercio, con la antigüedad de 20 de agosto de 1956.

A partir de 1 de septiembre de 1959

Sargento D. Fermín Claver González, del 43 Tercio, con la antigüedad de 8 de octubre de 1958.

A partir de 1 de octubre de 1959

Sargento D. Aquilino Rollón Salvador, del 12 Tercio, con la antigüedad de 26 de octubre de 1954.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de agosto de 1959

Sargento D. Delfín Fernández Reicio, del 4.º Tercio, con la antigüedad de 24 de julio de 1959.

Otro, D. Argimiro Villarejo Carneiro, del 22, con la de 10 julio de 1959.

A partir de 1 de octubre de 1959

Brigada D. José Gómez Blanco, del 40 Tercio, con la antigüedad de 24 de septiembre de 1959.

A partir de 1 de noviembre de 1959

Brigada D. Antonio Cabrera Fernández, del 5.º Tercio, con la antigüedad de 12 de octubre de 1959.

Sargento D. Juan Armesto González Pérez, del Tercio Móvil, con la de 29 de octubre de 1959.

A partir de 1 de diciembre de 1959

Brigada D. Julián Arenas Palacios, del 3.º Tercio, con la antigüedad de 12 de noviembre de 1959.

Otro, D. Manuel Luján Martín, del 38, con la de 16 de noviembre de 1959.

Sargento D. José Gómez Escudero,

del 39, con la de 13 de noviembre de 1959.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Bajas

Como comprendido en la R. O. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), causó baja en activo por fin de enero de 1942, el carabinero Antonio Torres Álvarez, de la Comandancia de Málaga.

Se publica dicha baja a instancia del interesado.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Por haber fallecido el 2 de octubre de 1936, causó baja en activo el carabinero Manuel Lagoa Gómez, de la Comandancia de Badajoz.

Se publica dicha baja a instancia de doña Ascensión Blanco Núñez, viuda del citado carabinero.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Caridad Soriano Muñoz y termina con doña Vicenta María Sánchez de Rojas y Lara, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.—

El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Caridad Soriano Muñoz	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Constantino Soriano Guillén
Doña Carmen Extremera Pérez	Huérfana	Artillería	Mtr. herrador de 1.ª D. Juan Extremera
Doña Cristina Extremera Pérez	Huérfana		
Doña María Josefa Allegue Regueiro	Huérfana	Armada	Celador de Puertos D. Manuel Allegue Pá
Doña Dolores Hermenegilda Nevado Sola	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Miguel Nevado Carmona
Doña Juliama Ortiz de Mendivil Aranguiz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Antepara Garicoechea
Doña Prudencia García Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Antonio Becerra Palomo
Don José Luis Amigueti Pérez	Huérfano	Legión	Brigada D. Tomás Amigueti Vázquez
Doña Cecilia Sanz Fernández	Viuda	Artillería	Sargento D. Juan Alegre Ordax
Don Pedro Sánchez Sánchez	Padres	Inf. Marina	Cabo 1.º José Manuel Sánchez Martín
Doña Alicia Martín Hernández			
Doña Eulalia Polit Roselló	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Segovia Ortega
Doña María de las Mercedes Bertalo Cantosa	Viuda	Armada	Cabo mecánico Francisco Feal Maceiras
Doña Narcisa Mariscal Castaño	Viuda	Armada	Marinero de oficio Manuel Ojeda Gómez
Doña Teresa Gil Andueza	Huérfana		
Doña Carmen Gil Andueza	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Manuel Gil Lugo
Doña María Gil Andueza	Huérfana		
Doña Cándida Mozo Ortiz	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Nicolás López Muñoz
Doña Adela García Morales	Huérfana		
Doña Francisca García Morales	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Casimiro García Vargas
Doña Marina García Morales	Huérfana		
Doña Josefa Francés Tomás	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Francisco Rubio Portosa
Doña Rosa Pérez Salichs	Viuda	Intendencia	Ex alférez D. Antonio Ballesteros Sanz
Doña Encarnación Martín Cañadas	Huérfana	Guardia Civil	Alférez D. Francisco Martín Fernández
Doña Pilar Martín Cañadas	Huérfana		
Doña Angeles Vera Bueno	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Antonio Segura González
Doña Rosa Ruiz Gómez	Huérfana		
Don Juan Ruiz Gómez	Huérfano	Infantería Marina	Ayudante D. José Ruiz Teruel
Doña María Tuset Gornals	Viuda	Infantería	Músico de 2.ª D. José Chipell Fernández
Doña Josefa Bonis Bautista	Viuda	C. A. S. E.	Ex auxiliar de O. y T. don Santos Ferrn Aval
Doña Asunción García Peris	Viuda	C. A. S. E.	Mtr. sillerero D. Manuel Gamosa Muñoz
Doña Consuelo Cáceres Claros	Huérfana		
Doña Isabel Cáceres Claros	Huérfana	C. A. S. E.	Delineante de Artillería D. Luis Cáceres Val
Doña Concepción Sanjuán Lluch	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil José M.ª Sanjuán Ballester
Doña Antonia Cueto Bade	Madre	Armada	Marinero de 2.ª Enrique Piñero Cueto
Doña Francisca Hernández López	Madre	Infantería	Alférez D. Augusto Zapatero Hernández
Doña Luisa García Fuentes	Madre	Aviación	Teniente D. José M.ª Senovilla García
Doña Isidra Díaz Relaño	Madre	Guardia Civil	Teniente D. Leonardo Flores Díaz
Doña Emilia García Andrade	Madre	Infantería	Cabo Arturo Barral García
Doña Leonor Arnoso Ardao	Viuda	Armada	Mecánico mayor (alférez) don Ramón Corra
Doña Pilar Leira Lourido	Huérfana	Armada	Mecánico mayor (alférez) don Victoriano Saavedra
Doña Inocencia Hernández Descalzo	Madre	Infantería	Soldado José Nieto Hernández

E S E C I T A

In anual se les concede setas.	Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la mí- nima que dis- pone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.687,50		Reglamento del Montepío Milit- tar y Ley de 17 julio 1956.	28	abril	1958	Teruel	Alcañiz	Teruel	2
1.374,99			4	febrero	1959	Granada	Granada	Granada	3
1.299,99			20	abril	1959	El F. del C.	El Ferrol	La Coruña ...	4
1.713,72			12	mayo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.600,00	1.665,31	Real decreto de 22 enero 1924 y Ley de 17 de julio de 1956.	13	marzo	1959	Alava	Murúa	Alava	—
3.600,00	1.536,61		20	diciembre	1956	Málaga	Málaga	Málaga	5
2.500,00		Estatuto de Cla- ses Pasivas de 22 de octubre de 1926.	2	marzo	1959	Vigo	Vigo	Pontevedra ...	6
1.000,00			14	octubre	1959	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	—
4.977,40		Estatuto de Cla- ses Pasivas de 22 de octubre de 1926.	23	noviembre	1957	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	7
2.000,00			—	—	—	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	8
3.662,29		—	—	—	—	La Coruña ...	Maniños	La Coruña ...	8 bis
5.815,50			6	mayo	1959	Cádiz	Puerto Real ...	Cádiz	—
3.750,00		—	12	marzo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	9
3.600,00	3.176,87		7	mayo	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
3.000,00		—	17	mayo	1959	Avila	El Tiemblo ...	Avila	10
3.600,00	2.990,00		23	enero	1959	Murcia	Yecla	Murcia	—
3.600,00	3.306,23	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	12	agosto	1959	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
2.166,66			15	julio	1957	Almería	Almería	Almería	11
3.600,00	2.990,00	—	1	octubre	1959	Granada	Motril	Granada	—
1.000,00			1	enero	1958	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia	12
3.600,00	1.718,10	—	11	octubre	1959	Tarragona ...	Tarragona ...	Tarragona ...	—
3.600,00	2.299,98		29	septiembre	1959	Guadalajara ...	Guadalajara ...	Guadalajara ...	13
3.600,00	2.990,00	—	17	octubre	1957	Valencia	Valencia	Valencia	—
2.916,00			2	agosto	1958	Sevilla	Sevilla	Sevilla	14
1.885,00		—	18	octubre	1957	Valencia	Alfajar	Valencia	15
3.118,00			26	marzo	1954	Málaga	Torre de Mar ...	Málaga	16
7.500,00		Estatuto, Ley de 17 de julio de 1956 y Decre- tos 12 y 26 no- viembre 1959. (DD. OO. 275 y 278).	5	noviembre	1954	Salamanca ...	Poveda de las Cintas	Salamanca ...	17
11.500,00			3	marzo	1956	Madrid	Madrid	Madrid	18
11.250,00			21	septiembre	1958	Toledo	Toledo	Toledo	19
3.240,00			2	julio	1958	La Coruña ...	La Coruña ...	La Coruña ...	20
10.947,49		Estatuto y Leyes de 20 de julio de 1955 y 17 de julio de 1956.	2	septiembre	1959	El F. del C.	El Ferrol	La Coruña ...	—
9.702,08			14	septiembre	1959	El F. del C.	El Ferrol	La Coruña ...	—
432,67		Estatuto y Ley de 22 diciem- bre de 1955.	—	—	—	Valladolid ...	Gómeznarro ...	Valladolid ...	21

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Lourdes García Sánchez	Huérfana ...		
Doña María Josefa García Sánchez...	Huérfana ...	Caballería	Coronel D. Luis García Zaballa
Doña María del Carmen García Sánchez	Huérfana ...		
Doña Dolores González Moyano	Viuda	Guardia Civil	Cabo 1.º Braulio Segundo Molina
Doña Isabel Moreno Díaz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Joaquín Pérez Flores
Doña Encarnación López Rojo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Ruiz Llamas
Doña Joaquina Vélez Meléndez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Morón García
Doña Julia Casbas Azón	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pascual Sánchez Sarsa
Doña Isabel del Barco Arias	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Florencio Hernández Sánchez
Doña Rosario García de la Dehesa	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Alejandro Rodríguez Gento ...
Doña Margarita Cortés Aparicio	Huérfana ...	Guardia Civil	Guardia civil Clemente Cortés Marín
Doña Elvira Redondo García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Santacru Iváns
Doña Rosario Ballesteros Franco	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Ignacio Fernández Franco ...
Doña Encarnación Rodríguez Merino	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Alcalde Rivas
Doña María Pastor Ivars	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Santacru Iváns
Doña Edelmira Macías Rodríguez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Márquez Conchero ...
Doña Trinidad Cebolla Gómez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Celso Domínguez Ruiz
Doña Paula Ramírez Caja	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Martínez Morales
Doña Liberata Martínez Vargas	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Marmol Martínez
Doña Victoria Rodríguez Vázquez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Morán Rodríguez
Doña Arsenia Gómez Crespo	Viuda	P. Armada	Guardia Pedro Maroto Llorente
Doña Angeles Briones Más	Huérfana ...	P. Armada	Guardia Fructuoso Briones Volpe
Doña Isabel Méndez Reina	Viuda	P. Armada	Guardia Francisco Montado Marqués
Doña Juana Núñez Gómez	Viuda	-----	Teniente honorario D. Antonio Pérez Sán
Doña María Pérez Barrera	Viuda	Caballería	Comandante D. Juan Gil Luma
Doña Brigida Severina Alonso Pastra	Viuda	Artillería	Comandante D. Isaac Cantero Monteagud
Doña Carmen Escobal Larrinaga	Viuda	Armada	Jefe del Cuerpo de Señales Marítimas D. la Gándara Rodríguez
Doña Antonia Touriño Blanco	Viuda	Artillería	Teniente auxiliar D. Manuel Martínez Cas
Doña Isabel Cano Cano	Viuda	Legión	Alférez D. José Manuel Iglesias
Doña Carmen Piñeiros Santiago	Viuda	Armada	Celador 1.º de P. y Pesca D. Eladio Do
Doña Carmen Pidal Bermejo	Viuda	Armada	Pereira
Doña Catalina Serra Moner	Viuda	Ingenieros	Capitán de navío, Contralmirante H.º exc
Doña Carmen López Martínez	Viuda	S. M.	mo Sr. D. Francisco Jiménez Pidal ...
Doña Angeles Bobo Pérez	Viuda	Infantería	Coronel D. Juan Cerdó Pujol
Doña María del Carmen García Laca	Huérfana ...	S. M.	Coronel H.º D. Oasto Morales Monleón ...
Doña María Castro Asensio	Viuda	Caballería	Teniente coronel D. Salustiano Santos L
Doña Alberta Ferrán Ferrés	Viuda	Guardia Civil	Teniente coronel D. Francisco Javier Gar
Doña Consuelo Aguirizábal Ugarte	Viuda	Guardia Civil	sala
Doña María Josefa Carneros Rodrí	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Ventura Blanco Quintana ...
Doña Leocricia Sánchez Morate Jimé	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Emilio López Gutiérrez
Doña Amadea Díaz Hernández	Huérfana ...		Teniente D. Félix Izquierdo Viejo
Doña Carmen Díaz Hernández	Huérfana ...		Teniente D. Fabriciano Martín González
Doña Trinidad Díaz Hernández	Huérfana ...		
Doña Gloria Díaz Hernández	Huérfana ...		
Doña Margarita Díaz Hernández	Huérfana ...		
Doña Adoración Díaz Hernández	Huérfana ...		
Doña Pilar Gómez Pardo	Huérfana ...	Guardia Civil	Teniente D. Manuel Díaz Adame
Doña Vicenta María Sánchez de Ro	Huérfana ...	C. A. S. E.	Suboficial D. Vicente Gómez Melero ...
jás y Lara	Huérfana ...		Maestro armero D. José Sánchez de Roja
			lín Ambrosio

Cantía anual que se les concede — Pesetas	Pensión que les corresponde si se les aplica la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.875,00		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 y Ley de 17 de julio de 1956.	10	abril	1959	Burgos	Burgos	Burgos	22
3.600,00	1.765,53	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 6 noviembre 1941 y 17 julio 1956.	13	octubre	1959	Málaga	Málaga	Málaga	—
3.600,00	807,30		13	abril	1959	Melilla	Melilla	Melilla	—
3.600,00	2.242,50		27	agosto	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.600,00	2.645,00		10	noviembre	1958	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
3.600,00	2.093,00		28	septiembre	1959	Huesca	Sabiñánigo	Huesca	—
3.600,00	2.242,50		26	junio	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
3.600,00	2.012,50		8	agosto	1959	Burgos	Miranda de Ebro	Burgos	—
1.470,60			9	febrero	1959	Salamanca	Béjar	Salamanca	—
3.600,00	2.167,75		18	septiembre	1959	Melilla	Melilla	Melilla	—
3.600,00	2.093,00		15	octubre	1959	Zamora	Tabara	Zamora	—
3.600,00	2.167,75		30	septiembre	1959	Granada	Granada	Granada	—
3.600,00	993,60		16	septiembre	1959	Alicante	Alicante	Alicante	—
3.600,00	1.794,00		16	octubre	1959	Huelva	Huelva	Huelva	—
3.600,00	2.093,00		17	junio	1959	Valencia	Valencia	Valencia	—
3.600,00	2.167,75		10	septiembre	1959	Cartagena	Cartagena	Murcia	—
3.600,00	2.167,75	7	octubre	1959	Huelva	Aracona	Huelva	—	
3.600,00	655,15	11	agosto	1958	Oviedo	Oviedo	Asturias	—	
3.600,00	2.754,53	29	agosto	1959	Zamora	Zamora	Zamora	—	
1.820,00		28	mayo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—	
3.600,00	2.065,00	4	agosto	1959	Huelva	Huelva	Huelva	—	
3.600,00	2.990,00	Estatuto y Leyes de 15 de mayo de 1945 y 17 de julio de 1956.	14	mayo	1959	Huelva	Huelva	Huelva	—
16.804,16		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 diciembre 1951.	7	abril	1959	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—
15.112,50			16	octubre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
15.404,16			1	febrero	1959	Santander	Santander	Santander	23
8.933,33			3	abril	1959	La Coruña	Santiago	La Coruña	—
6.797,91			23	octubre	1959	Valencia	Picasent	Valencia	—
7.672,91			8	mayo	1959	Pontevedra	Marín	Pontevedra	—
576,25		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 de diciembre 1951 y 17 de julio de 1956.	27	agosto	1959	Cádiz	San Fernando	Cádiz	—
1.770,25			22	junio	1959	Baleares	P. Mallorca	Baleares	—
10.315,50			28	septiembre	1959	Granada	Granada	Granada	—
14.241,78			23	octubre	1959	Santander	Santander	Santander	—
9.787,50		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 19 de diciembre 1951 y 17 de julio de 1956.	3	julio	1959	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
8.259,87			14	octubre	1959	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
8.893,81			18	mayo	1959	Granada	Granada	Granada	—
4.485,00			30	junio	1958	Huelva	Niebla	Huelva	—
3.600,00	2.990,00		16	octubre	1958	Zamora	Zamora	Zamora	—
2.600,00			14	enero	1956	Cuenca	Villan. de Santiago	Cuenca	24
2.437,50			14	agosto	1958	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	—
3.087,50			12	marzo	1959	Madrid	Madrid	Madrid	25

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1959 (B. O. del Estado núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la ha y a practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública, y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Francisca Muñoz Cormán, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 9 de octubre de 1922. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica.

3. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Encarnación Pérez Centeno, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de noviembre de 1950. La percibirán por partes igual, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

4. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Rita Regueiro Miguez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 29 de mayo de 1922. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la relación.

5. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Su-

premo el 1 de marzo de 1955 (D. O. número 69) y se le hace el presente señalamiento, límite mínimo que determina la Ley, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha en que prescriben los derechos a coparticipar en la pensión de la huérfana del causante, doña María Becerra Besmudo, que se encuentra en ignorado paradero, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, y por mano de su futura, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 9 de junio de 1966, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

7. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

8. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de toca, y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia con relación al sueldo que percibía el causante y por haber contraído matrimonio cuando éste contaba con más de sesenta años de edad.

8 bis. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de toca, y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

9. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña María Andueza Zabache, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 1 de mayo de 1942. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

10. Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Adela Morales Frenedo, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de diciembre de 1950. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que tam-

bién se indica en la misma. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las copartícipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

11. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La huérfana D.ª Pilar cesará en el percibo de la pensión el 31 de octubre de 1959, fecha en que contrajo matrimonio, desde cuya fecha pasará a ser la única perceptora la huérfana restante.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de D.ª María de la Cabeza Gómez Martínez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de agosto de 1947. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal y el huérfano mientras se halle imposibilitado y conserve estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. Se le hace el presente señalamiento, pensión de viudedad, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, desde cuya fecha quedará nulo el señalamiento de pensión alimenticia que venía disfrutando.

14. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

15. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Rosa Lluçh Ballester, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 1 de junio de 1956. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio

del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.429,80 pesetas anuales.

17. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio doña Juana Fernández Cabezón, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 1 de junio de 1943 (D. O. núm. 134), como viuda del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo matrimonio la anterior beneficiaria, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 11.250 pesetas anuales. Esta pensión es compatible con la que percibe en la actualidad como viuda del capitán D. Alejandro Zapatero Corona.

18. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio doña María del Pino Sagaceta de Ilurdoz Cabrera, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de octubre de 1950 (D. O. núm. 243), como viuda del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevo matrimonio la anterior beneficiaria, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956, la percibirá en la cuantía de 13.225 pesetas anuales.

19. Se le transmite la pensión vacante por haber cumplido los veintitrés años de edad D. Juan Luis Flores Puig, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 11 de junio de 1943, como huérfano del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica

en la relación, día siguiente al que cumplió los veintitrés años de edad el anterior beneficiario y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica. Esta pensión es compatible con la que percibe en la actualidad como viuda del comandante honorífico de Infantería don Juan Flores Cordobés.

20. Se le transmite la pensión vacante por haber cumplido los veintitrés años de edad D. Arturo Barral Vigueira, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 36), como huérfano del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que cumplió la edad reglamentaria el anterior beneficiario y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que también se indica en la relación.

21. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a dos mesadas y media de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

22. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre D.^a Josefa Sánchez Gordo. Se tendrá en cuenta por lo que a la huérfana D.^a María del Carmen se refiere, que entre la suma del sueldo que percibe como auxiliar de 1.^a del Ministerio de Agricultura y la pensión que ahora se le concede, no rebase el tope de las 25.000 pesetas anuales. La huérfana doña María Josefa es maestra nacional en estado de excedencia, pero si vuelve al servicio activo en cualquier momento, también se tendrá en cuen-

ta la incompatibilidad anterior. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

23. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 27 de julio de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 178) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

24. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales entre las huérfanas, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en las siguientes cuantías: La viuda percibirá, por mano de su tutora, la de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina dicha Ley y las huérfanas por partes iguales la de 1.690 pesetas anuales. La huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipes que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

25. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no la legó derecho a pensión.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.—
El General-Secretario, *Pedro Lozano López*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican los suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Brigada de Infantería D. Anastasio Rodrigo Rodrigo, del Hospital de la Beneficencia, Madrid. Retirado en 5 de diciembre de 1959.

Brigada de Caballería D. Antonio Giménez Ballester, del Ayuntamiento de Valencia: Expediente disciplinario Sargento de Infantería D. Manuel Gutiérrez López, de «reemplazo voluntario» en Valdepeñas de Jaén

(Jaén). Retirado en 5 de diciembre de 1959.

Sargento de Infantería D. Claudio Zuazola Barragán, de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao (Vizcaya). Retirado, en 3 de diciembre de 1959.

Sargento de Ingenieros D. Arturo Torrientes Espiga, del Colegio «Jesús y María», Zaragoza. Retirado en 30 de noviembre de 1959.

Al personal dado de baja por retiro, procedente de la situación de «colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artícu-

lo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1954 (*Boletín Oficial del Estado* números 199 y 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1959.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 5 de ju-

lio de 1952 («B. O. del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las entidades respectivas, pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del art. 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica:

Brigada de Artillería D. José Fernández Manrique, con destino en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con el cargo de Encargado de personal en un local cinematográfico de La Luisiana (Sevilla), propiedad de la «Empresa de Espectáculos Sanjuán», con domicilio social en Ecija (Sevilla), calle teniente Angel Alarcón, número 1. Fija su residencia en La Luisiana. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de complemento de Infantería D. José Torres Cabra, en situación de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Málaga, con el cargo de Ordenanza en la Empresa de frutos secos propiedad de D. Emilio López Requena, con domicilio social en Málaga, calle Tomás Heredia, número 24. Fija su residencia en Málaga.

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El brigada de Artillería don José Fernández Manrique, que se encuentra en la Escala activa, y que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino obtenido tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.—
Por Delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministro. ...

Excmos. Sres.: Con arreglo a la disposición transitoria de la Orden de

esta Presidencia de 9 de mayo del corriente año («B. O. del Estado» número 114), se adjudicó un segundo destino civil en las «Secretarías de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo» del Ministerio de Trabajo al comandante de Artillería D. Manuel Moreno Ballesteros, en Madrid, y al capitán de Ingenieros D. José María Pandelet Fernández de Santaella, en Avila, en Orden de esta Presidencia de 13 de julio del año en curso («B. O. del Estado» núm. 171), por cuyo motivo, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, queda sin efecto, sólo por lo que respecta al jefe y oficial mencionados, la consolidación en sus destinos civiles en el Ministerio de Trabajo, Servicios de Inspecciones, publicada en Orden de 5 del corriente mes («B. O. del Estado» número 294), por corresponder a los interesados nuevo plazo de consolidación.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1959.—
Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

Excmos. Sres. Ministros. ...

«Del B. O. del Estado núm. 303.»

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA CADIZ NUMERO 41

Subasta de ganado

El día 22 del actual, a las diez horas, se subastarán 55 mulos sobrantes de plantilla de este Regimiento y uno de la Maestranza Sierra San Cristóbal, en el Cuartel de la avenida López Pinto.

El ganado puede verse diariamente, de nueve a doce de la mañana, en las cuadras de dicho Regimiento.

El importe de este anuncio será a prorrato a cargo de los adjudicatarios.

Cádiz, 15 de diciembre de 1959.

Núm. 4.377

P. 3-3

REGIMIENTO DE INFANTERIA WAD- RAS NUM. 55

Día 30 mes actual, nueve horas, subasta de 66 mulos de desecho, en Regimiento Wad-Ras 55. Campamento Carabanchel. Anuncio por cuenta adjudicatario.

Campamento (Madrid), 18 de diciembre de 1959.

Núm. 4.386

P. 2-4

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES. ZONA DE MADRID

Concurso

Se anuncia para el suministro e instalación de una frigorífica electro-automática para el servicio de cocinas en el Batallón del Ministerio del Ejército.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están a disposición de los interesados en las oficinas de la Zona, calle de Alejandro Dumas, núm. 15, todos los días laborables, de diez a doce y de dieciséis a dieciocho horas, excepto los sábados por la tarde.

El plazo de presentación de pliegos termina el próximo día 30 de los corrientes, a las doce horas.

Madrid, 21 de diciembre de 1959.

Núm. 4.385

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Se admiten ofertas hasta el día 14 de enero próximo, para participar en el concierto directo para adquisición de artículos frescos mes de febrero, con destino a este Hospital Militar.

Pliegos de condiciones e informes en

la Administración de este Establecimiento.

Segovia, 15 de diciembre de 1959.

Núm. 4.388

P. 1-1

ACADEMIA DE ARTILLERIA

El día 30 del actual mes de diciembre, a las once horas, en la plaza de esta Academia, se procederá a la venta en pública subasta de una yegua, cuatro caballos y doce mulos sobrantes de plantilla de este Centro. El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia, 15 de diciembre de 1959.

Núm. 4.387

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VITORIA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 28 del actual en primera convocatoria, y día 31 en segunda, para la adjudicación de víveres frescos para el mes de enero próximo.

Para informes en la Administración del Hospital Militar.

Vitoria, 17 de diciembre de 1959.

Núm. 4.389

P. 1-1